



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS-113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 5 de abril de 1991

Número 65

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

#### **SOLICITUD de expropiación de terrenos ejidales del poblado denominado Los Reyes y su Barrio Tecamachalco, municipio de La Paz, Méx.**

Al margen un logotipo, que dice: Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.—Organismo Público Descentralizado.—Dirección General.—Of. 0100/031 91.

C. VICTOR CERVERA PACHECO  
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA  
CALZADA DE LA VIGA No. 1174  
TORRE "B"  
COL. APATLACO.

En el poblado "LOS REYES Y SU BARRIO TECAMACHALCO", municipio de La Paz, Estado de México, existe un asentamiento irregular de personas no ejidatarias en lo general, en una superficie aproximada de 472-86-28 95 hectáreas que fueron destinadas originalmente como tierras de labor.

Considerando que es de interés público el mejoramiento de los centros de población y sus fuentes propias de vida, en los términos del artículo 1o., de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con lo establecido por el artículo 117 de ese mismo Cuerpo de Leyes, solicito de la Dependencia a su digno cargo, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 2o., Fracciones I y II y 9o., fracciones I y VII, del Decreto que creó la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, así como lo señalado por

el Decreto de 26 de marzo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril del mismo año, se tramite la expropiación de la superficie a que se refiere el párrafo anterior, perteneciente al poblado "Los Reyes y su Barrio Tecamachalco", municipio de "La Paz", Estado de México, en favor de la Comisión que represento.

A fin de cumplimentar lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, manifiesto a usted lo siguiente:

#### **I.—BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION:**

Una superficie de 472-86-28.95 hectáreas aproximadamente del poblado "Los Reyes y su Barrio Tecamachalco", municipio La Paz, Estado de México, donde se encuentra el asentamiento humano irregular.

#### **II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELES:**

Su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes, mediante su venta.

#### **III.—CAUSA DE LA UTILIDAD PUBLICA:**

La prevista en el Artículo 112, Fracción VI, de la Ley Federal de Reforma Agraria, en efecto la expropiación de títulos de propiedad a favor de sus ocupantes, determina el mejoramiento del fraccionamiento existente en los terrenos cuya expropiación se solicita en razón de que les otorga seguridad jurídica en el disfrute de sus solares y les facilita la construcción, mejoramiento o remodelación de sus viviendas.

## SUMARIO:

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**SOLICITUD** de expropiación de terrenos ejidales del poblado denominado Los Reyes y su Barrio Tecamachaleo, municipio de La Paz, Méx.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1235, 1229, 1236 y 1237.

**AVISOS JUDICIALES:** 1232, 1231, 1222, 1223, 1225, 1224, 1220, 1221, 1233, 1230, 1226, 1228, 1227 y 1234.

(Viene de la primera página)

## IV.—INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:

La que determine la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, agrupada dentro del sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de conformidad con lo establecido por el Artículo 122, Fracción II, párrafo segundo, de la Ley Federal de Reforma Agraria y que se cubrirá en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la regularización.

## V.—PLANOS Y DOCUMENTOS PROBATORIOS:

Se acompaña a la presente, plano de la poligonal que comprende la superficie del Poblado, donde se localiza el área solicitada.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ruego a usted ordenar se notifique la presente solicitud, por oficio y mediante publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Estado de que se trate, al comisariado del núcleo agrario afectado, solicitar las opiniones que señala dicho precepto, así como el avalúo de indemnización correspondiente, practicar los trabajos técnicos informativos y verificar los datos consignados en la presente, con objeto de que oportunamente en los términos del artículo 345 de la citada Ley, se someta el asunto a la consideración del C. Presidente de la República.

Atentamente,

México, D.F., a 14 de febrero de 1991.—El Director General, **José M. Toraya Baquero**.—Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 28 de marzo de 1991).

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

Expediente Núm. 16/91

C. JESUS PONCE BALBANERA. La señora JOSEFINA GONZALEZ GUTIERREZ, promueve en su contra Divorcio Necesario, reclamándole las siguientes prestaciones A).—El divorcio necesario con todas sus consecuencias legales, B).—Que se declare disuelto el vínculo matrimonial que los une, C).—La pérdida de la patria potestad sobre nuestros menores hijos, de nombre ADILENE y JOSE JESUS PONCE GONZALEZ, D).—Condenar al demandado al pago de los gastos y costas que este juicio origine. El 8 de febrero de 1991, el C. Juez ordenó, que por ignorarse el domicilio del demandado, se emplazara por edictos para que comparezca a juicio dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación para que por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, y se da a los 12 días de febrero de 1991.—Doy fe.—La C. Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

1232.—5, 17 y 29 abril.

## JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

Expediente Núm. 17/91

C. ENRIQUE OSNAYA OLMOS. La señora MARIA DE LOURDES MORALES FLORES, promueve en su contra divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones, A).—El divorcio necesario con todas sus consecuencias legales, B).—Que se declare disuelto el vínculo matrimonial que nos une, C).—Condenar al demandado al pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. El ocho de febrero de 1991, el C. Juez ordenó que por ignorarse el domicilio del demandado, se emplazará por edictos para que comparezca a juicio dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación para que por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, y se da a los 12 días de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

1231.—5, 17 y 29 abril.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. Núm. 237/90. Deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR, JORGE VALDES RAMIREZ y ALFREDO MONTES DE OCA MAYA, endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S. N.C., y en contra de MANUEL GUADARRAMA REYES, el C. Juez señalo las diez horas del día veintiseis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente juicio que lo fue: inmueble que se valúa: lote de terreno y construcción habitacional erigida en el mismo. Ubicación del predio: Calle Carmen Serdán No. 121, colonia Cipres, Toluca, Estado de México. Propietario del inmueble Sr. Manuel Guadarrama Reyes, Características urbanas: Clasificación de zona: Residencial de primera. Población: normal. Servicios municipales: completos, agua potable, luz eléctrica, drenaje, guarniciones y banquetas, alumbrado público, transportes, teléfonos, etc. Tipo de construcciones dominante en la zona: casa habitación alto. Topografía de la zona: plana. Terreno: medidas y colindancias: (según) diligencia: al norte: 20.00 m con lote No. 7, al sur: 20.00 m con resto de la propiedad, al oriente 16.50 m con lote No. 6, al poniente: 16.50 m con la calle de su ubicación Superficie: (según), medidas: 330.00 m<sup>2</sup>. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO: Se trata de una casa habitación construida en dos plantas, con todas sus áreas para un buen funcionamiento, en buen estado de uso, número de pisos: Dos. Clasificación de la construcción: Moderno en dos plantas. Estado de conservación: buen estado. Calidad de proyecto: de buena calidad. Unidades rentables: todas para el uso del propietario. Vida probable: más de 40 años. Elementos de construcción: cimientos: de piedra concreto (probable). Estructuras: de carga, castillos-cadenas y losas de concreto armado. Muros: de tabique rojo recocido de 0.14 cms. Bardas: de tabique rojo recocido de 0.14 cms. Aplanados: normales. Herrería: de hierro tubular y aluminio. Instalaciones: Todas completas. Fachadas: aplanada de mezcla. Avalúo físico: A).—Del terreno: 330.00 m<sup>2</sup> a \$225,000.00 M2. \$74,250,000.00. B).—De las construcciones: 200.00 m<sup>2</sup> a \$700,000.00 M2. \$140,000,000.00. Valor físico \$214,250,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), esta cantidad representa el valor comercial del inmueble antes descrito.

Debiendo anunciar su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores; sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Toluca, México, a lo de abril de 1991. Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

1222.—5, 10 y 15 abril.

## JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECAITEPEC

## EDICTO

GERGINA TERRAZAS ORTIZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente marcado con el número 501/91, respecto del terreno denominado "Xochitenco", ubicado en la calle San Andrés sin número en Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 656.00 m<sup>2</sup>. (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m linda con Marcelino Ayala; al sur: 14.00 m linda con camino a San Andrés, al oriente: 60.40 m linda con Marcelino Ayala, hoy calle Xochitenco, al poniente: 49.00 m linda con Sabino Godínez.

C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada uno de ellos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 7 de marzo de 1991.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1223.—5, 19 abril y 6 mayo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 379/91

Tercera Secretaría.

## ARMANDO FLORES GARCIA

MA. CRUZ SALDANA RODRIGUEZ, le demandó en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: I.—El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado señor ARMANDO FLORES GARCIA, contraído que el día seis de agosto de mil novecientos ochenta en el municipio de Romita Estado de Guanajuato y que se encuentra registrado en el libro dos a fojas ochenta y ocho, frente, correspondiente al año de 1980. II.—La disolución de la sociedad conyugal, toda vez que en el acta misma no aparece bajo que régimen contraíjimos matrimonio se presume el de sociedad conyugal toda vez que en el acta misma se omitió tal régimen. III.—El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.—Haciéndosele saber que deberá de presentarse ante este juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tenga que hacer valer, con el apercibimiento de que si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones incluyendo las de carácter personal en término de lo dispuesto por el artículo 193 del código de procedimientos civiles.—Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.—Texcoco, México, a 25 de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1225.—5, 17 y 29 abril.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

En el Exp. Núm. 573/90 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE S. MONTANEZ MARTINEZ, en contra de el doctor CARLOS ANDRADE MONDRAGON y MARIA ELENA GARCIA BERNAL, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, se dictó un acuerdo que a la letra dice: "por presentado a JOSE SANTOS MONTANEZ MARTINEZ con el escrito de cuenta y certificación que acompaña en el cual aparece que el único acreedor del demandado lo es el endosante en el presente juicio, en consecuencia, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, se señalan las 13.00 horas del día quince de abril del año en curso para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE en el presente juicio, autorizándose la publicación de los edictos correspondientes para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, anunciándose la venta del inmueble embargado sirviendo de base la cantidad de \$156'816,800.00 cantidad que fue valuada por el perito tercero en discordia citándose a acreedores y convocándose a postores. Dado en la Ciudad de Tenancingo, México, el día 10 de abril de 1991.—Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días. El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Silere Legorreta.—Rúbrica.

1224.—5, 8 y 9 abril.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente Num. 652/90

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil promovido por ALFONSO LUIS TORRESCANO y otro en contra de DAMIAN GARCIA HURTADO y/o SUSANA CEBALLOS DE GARCIA, el ciudadano juez señaló las once horas del día veintinueve de abril del año en curso para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio sobre los siguientes bienes muebles: 1.—Televisor marca Sony con pantalla de 17" con número de serie 544988, con mueble de madera, la pantalla es de color en buen estado de uso con un valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS; 2.—Un aparato modular marca Panasonic con sintonizador AM-FM, con doble casetera con tornamesa con número de serie K7073369 con dos baffles en buen estado de uso con un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS; 3.—Comedor de 9 piezas, una vitrina, trinchador con tres cajones los cuales están al frente, una mesa con base central a la cual le hace falta un recuadro de madera, seis sillas de madera con respaldo de bejuco tapizadas en color beige el asiento únicamente, la mesa de aproximadamente dos metros cuarenta centímetros de largo por un metro de ancho, con un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS. Con un valor total de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS. LA CUAL SIRVE DE BASE PARA EL REMATE

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.—Toluca, México, a 2 de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

1220.—5, 8 y 9 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Primera Secretaría.

En el expediente 605/91, JUAN CARREÑO RIOS, promueve por su propio derecho, diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam, respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en privada que sale a la calle de Independencia 3, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: 31.17 m, con Martha Felipe Ríos; al sur: 31.67 m con Luisa Carreño Ríos; al oriente: 10.00 m con Macario Ramos Calderón; al poniente: 10.00 m con privada S/N que sale a la calle de Independencia.

Con una superficie de 314.20 m<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Rumbo, que se editan en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Toluca, México, a los 27 días del mes de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

1221.—5, 10 y 15 abril.

Primera Secretaría.

En el expediente 601/91, LUISA CARREÑO RIOS, promueve por su propio derecho, diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam, respecto de una fracción de terreno, que se encuentra ubicado en la privada que sale a la calle de Independencia número 5, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: 31.67 m con Juan Carreño Ríos; al sur: 32.17 m con Ana Carreño Ríos; al oriente: 10.00 m con Macario Ramos Calderón; y al poniente: 10.00 m con privada que sale a la calle de Independencia.

Con una superficie de: 319.00 m<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Rumbo, que se editan en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Toluca, México, a los 27 días del mes de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

1221.—5, 10 y 15 abril.

Primera Secretaría.

En el expediente 603/91, ANA CARREÑO RIOS, promueve por su propio derecho, diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam, respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicada en privada que sale a la calle de Independencia 7, casi para llegar a la esquina de Salvador Díaz Mirón, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.17 m con Luisa Carreño Ríos, al sur: 32.67 m con Carmela Carreño Ríos; al oriente: 10.00 m con Macario Ramos Calderón; y al poniente: 10.00 m con privada que sale a la calle de Independencia.

Con una superficie de: 324.20 m<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Rumbo, que se editan en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Toluca, México, a los 27 días del mes de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

1221.—5, 10 y 15 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Expediente Núm. 747/90, relativo al juicio de divorcio necesario promovido por ESTHER SANCHEZ DE SANCHEZ, en contra de SANTIAGO SANCHEZ GARCIA, con fecha 11 de marzo de 1991, el ciudadano juez mixto de primera instancia de El Oro de Hidalgo, Mex., dictó el siguiente auto que a la letra dice: El Oro de Hidalgo, México, a 11 de marzo de 1991.—A sus autos el escrito presentado por ESTHER SANCHEZ DE SANCHEZ, visto el estado de los mismos y el contenido del que se provee, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción XIII, 475, 580, 581, 589 y 594 del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía y forma propuestas y con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 194 del Código en cita, emplacese al demandado señor SANTIAGO SANCHEZ GARCIA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a este juzgado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la Materia. Fíjese en la puerta de este H. Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para los efectos legales conducentes.—Notifíquese.—Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez del conocimiento.—Doy fe.—

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de El Oro México, a los 25 días del mes de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Jesús López Flores.—Rúbrica.

1233.—5, 17 y 29 abril.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLÁN

## EDICTO

Expediente Núm. 3008/90.

## EMPLAZAMIENTO.

JOSE SALOMON CORNELIO SALVADOR: JOSE LUIS REYNA ESPINOSA, promueve juicio especial de desahucio, A).—La desocupación y entrega de la casa marcada con el número 166 de la calle Eje 2, Manzana 15, Lote 56-1 Fraccionamiento Lomas de Cartagena, municipio de Tultitlán, México, que fue dada en arrendamiento el 18 de abril de 1990. B).—El pago de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, M.N., por concepto de pago de siete meses de arrendamiento que ha dejado de pagar, a razón de SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS, M.N. de cada mes de los meses vencidos como son del 18 de abril al 18 de mayo, del 18 de mayo al 18 de junio, del 18 de julio al 18 de agosto, del 18 de agosto al 18 de septiembre, del 18 de septiembre al 18 de octubre, más los que se sigan venciendo hasta la terminación del presente juicio y la desocupación y entrega del bien inmueble. C).—El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Y toda vez que desconoce su domicilio, se le emplaza por edicto, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda y oponer las excepciones que crea pertinentes, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento quedando las copias de traslado a su disposición en la secretaría de este juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la misma y las subsecuentes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México y es dado el 2 de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Secretaría de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

1230.—5, 17 y 29 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Primera Secretaría.

En el Exp. Núm. 1497/89 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE SANTILLAN RAMOS en contra de GUILLERMO ORTEGA ARZATE. El C. Juez señala las trece horas del día veintinueve de abril próximo, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados respecto de una casa habitación y un terreno ubicado en Lerma, México a favor de GUILLERMO ORTEGA ARZATE, en el libro 1 sección I, partida 82 de fecha 24 de febrero de 1978, en términos de la escritura de compra venta número 3565 volumen 26 del año 1978 pasado ante la fe del notario público número 1 de Lerma, México Lic. Jaime Villar Mirón con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 m con Amos Ortega Ortega, al poniente: 20.00 m con calle 5 de Mayo, al sur: 20.00 m con calle Adrián Ortega; al oriente: 22.00 m con Amos Ortega Ortega, con una superficie total de 400.00 m<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS. Convóquense postores.—Toluca, Méx., a 2 de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. José Ediviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

1226.—5, 10 y 15 abril.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 653/91.

Tercera Secretaría.

CLAUDIA HERNANDEZ MIRANDA, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del terreno denominado "Tlaxcoac", ubicado en San Diego, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 25.00 m con fracción del mismo terreno; al sur: 25.00 m con fracción del mismo terreno; al oriente: 20.00 m con Teresa de la Vega y Fracción del mismo terreno; al poniente: 20.00 m con calle privada, con una superficie aproximada de 500.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 25 de marzo de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1228.—5, 10 y 15 abril.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 718/91.

Segunda Secretaría.

JIC. ANGEL VELAZQUEZ JUAREZ, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del terreno denominado "Axotla", ubicado en la población de San Diego, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 20.00 m con Luis Díaz Espejel; al sur: 20.00 m con cerrada de Insurgentes; al oriente: 24.00 m con calle Insurgentes; al poniente: 24.00 m con Joaquín Maldonado Blancas, con una superficie aproximada de 480.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 2 de abril de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1227.—5, 10 y 15 abril.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 632/88. FRANCISCA AMARO RODRIGUEZ, promueve en la vía ordinaria civil escrita en contra de FELIPE AMARO RAMIREZ, divorcio necesario e incidente de liquidación de pensión alimenticia a favor de la actora y previo embargo sobre el 50% de los derechos que le corresponden al señor FELIPE AMARO RAMIREZ respecto del predio con casa denominada "Tequitlhuac", ubicado en la población de Tlalamac, municipio de Atlautla, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 38.00 m con Hilario Díaz; sur: 29.00 m con calle Yucatán; oriente: 42.93 m con Ambrosio Amaro; poniente: 21.00 m con calle Yucatán, con una superficie de 703.50 m<sup>2</sup>, al cual le ha sido asignado un valor total de Siete Millones de Pesos, se anuncia su venta convocándose a postores en primera almoneda de remate, señalándose para tal efecto las once horas del día dos de mayo del año en curso.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Chalco, México, a los dos días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

1234.—5 y 16 abril.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 12368/90, ALBERTO ESQUIVEL CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocoyootepec, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 1,100.00 m con Gregorio Alvarez; sur: 1,250.00 m con Alfonso González y Luis Vilchiz; oriente: 200.00 m con ejido; poniente: 300.00 m con Sabás.

Superficie aproximada de: 310,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1235.—5, 10 y 15 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O S

Exp. 48/1708/91, MARTINIANO ROSA MANZANARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Agustín, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 111.30 m con Guadalupe Estela y Luisa Cabrera Manzanares; sur: 111.30 m con Genaro Rosas Manzanares; oriente: 16.80 m con calle Guillermo Prieto, antes camino; poniente: 22.00 m con Martiniano Rosas Manzanares.

Superficie aproximada de: 21,592.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 21 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1229.—5, 10 y 15 abril.

Exp. 52/149/91, JESUS TRINIDAD DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Quita Calzones, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 65.00 m y 130.00 m con Tomás Cuevas Sedano; sur: 324.00 m con antiguo camino a Almoloya del Río; oriente: 550.00 m colinda con carretera Santiago Tianguistenco-Chalma; poniente: 631.00 m con camino de terracería.

Superficie aproximada de: 146,022.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 25 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1229.—5, 10 y 15 abril.

Exp. 69/193/91, JOSE ANGEL CONDE TERRAZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Dr. Eulogio Ruiz No. 210, en el municipio de Capulhuac, México, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 19.23 m con calle Dr. Eulogio Ruiz; sur: 19.23 m con María de la Luz Bernal; oriente: 10.00 m con Elba Camacho García; poniente: 10.00 m con Rutilo Arriaga Manjarrez.

Superficie aproximada de: 192 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de marzo de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1236.—5, 10 y 15 abril.

Exp. 70/194/91, CARLOS DOMINGUEZ PULIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Animas, domicilio conocido, en el municipio de Capulhuac, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 40.00 m con Rigoberto Jiménez Garrido; sur: 40.00 m con Gloria Jiménez Garrido; oriente: 10.00 m con Héctor Montes de Oca Rodríguez; poniente: 10.00 m con Teresa Jiménez Garrido.

Superficie aproximada de: 400 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de marzo de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1236.—5, 10 y 15 abril.

Exp. 72/196/91, CARLOS DOMINGUEZ PULIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan, domicilio conocido, en el municipio de Capulhuac, México, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 29.00 m con Honolia Izquierdo; sur: 28.23 m con Carlos Domínguez Pulido; oriente: 10.20 m con privada; poniente: 12.00 m con Rigoberto Jiménez.

Superficie aproximada de: 317.57 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de marzo de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1236.—5, 10 y 15 abril.

Exp. 71/195/91, CARLOS DOMINGUEZ PULIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan, domicilio conocido, en el municipio de Capulhuac, México, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 34.80 m con Carlos Domínguez Pulido; sur: 34.80 m con Gustavo Palomares Guadarrama; oriente: 10.00 m con calle; poniente: 11.00 m con Gloria Jiménez Garrido.

Superficie aproximada de: 365.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de marzo de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1236.—5, 10 y 15 abril.

## ANTES.

SIMPSON, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIM-641116-UI3

## AHORA

AUTEC, S.A. DE C.V.

R.F.C. AUT-910222-6ZI

A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

A NUESTROS CLIENTES.

A NUESTROS PROVEEDORES.

Desearnos comunicarnos para los efectos correspondientes que con fecha 21 de febrero de 1991, ante el Notario Público Núm. 4 de la Ciudad de Toluca, Edo. de México y con previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, según permiso Núm. 09005260 Expediente 6400274759, Folio 1651 de fecha 30 de enero de 1991, fue protocolizada mediante Escritura Pública Núm. 64313, en el volumen DCXX el acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Simpson, S.A. de C.V. celebrada en la Ciudad de Toluca, Edo. de México, el 12 de diciembre de 1990, en la que se acordó cambiar el nombre de la Sociedad a

AUTEC, S.A. DE C.V.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público asignó un nuevo Registro Federal de Contribuyentes a la Sociedad, siendo este: AUT-910222-6ZI.

Atentamente

ING. JUAN J. MARTINEZ TEJEDA.—Rúbrica.

P r e s i d e n t e

1237.—5 abril.